



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Res. CDFHCS N° 149/2013

Comodoro Rivadavia, 24 MAYO 2013

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación respecto a la situación de la cátedra Neurofisiología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y;

CONSIDERANDO:

El tratamiento del Expediente Cudap: EXP\_FHCS-SJB: 068/2013 por el cual el Consejo Departamental analiza las propuestas para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Neurofisiología;

Que a partir del mismo se declara desierto el llamado a inscripción;

Que el Departamento ha realizado un análisis amplio sobre la necesidad de ajustar el perfil para el llamado a inscripción de la asignatura mencionada según los requerimientos de la carrera;

Que según el Expediente c/3749/2003 del plan de estudios de la carrera, la materia corresponde al primer año de la misma y es de cursado anual;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 09 y 10 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Llamar a inscripción para la cobertura de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra **Neurofisiología** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación- sede Comodoro Rivadavia, desde el 22/05/2013 hasta el 29/05/2013.-

Art.2º) Los contenidos mínimos de la materia Neurofisiología son: La filogénesis y ontogénesis del sistema nervioso; El estudio de las Neurociencias; Bases neurales de los procesos cognitivos; Hormonas y neurotransmisores; Relación entre el hombre y el medio: alteraciones anátomo-funcionales que originan discapacidad y acciones de salud que favorecen los procesos cognitivos y que previenen enfermedades.

//...



//...

Art. 3º) Establecer como requisito para la inscripción, la presentación de:

-*Currículum Vitae actualizado y título universitario habilitante*

-*Programa de cátedra*

-*Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2013 ajustada a las características del cargo*

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

**Resolución CDFHCS N° 149/2013**

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB